

ORDENANZA N°. 1248.-

Expte. I/159/948.-

La Plata, diciembre 15 de 1948.-

Señor Intendente Municipal

Ing. Vital M. Bertoldi

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de comunicarle que este H.Cuerpo en su sesión celebrada con fecha de ayer, ha ratificado de acuerdo con lo que disponen los artículos 106 y 69, Inciso 5º., de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la sanción de la siguiente:

O R D E N A N Z A N° 1248.-

ARTICULO. 1º.- Autorízase la colocación de focos de luz eléctrica
----- a mitad de cuadra de la calle 39, comprendida de 1
a 7.-

ARTICULO. 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presen-
----- te ordenanza se imputará al Capítulo 3º., Inciso 4º
Item 1º., del Presupuesto vigente/-

ARTICULO. 3º.- Comuníquese y devuélvanse estas actuaciones al D.E.-

Saluda a Ud. muy atte.-

FIRMADO: BRUN - ANSELMINO.-

PROMULGADA: 29 DICIEMBRE 1948.-

FIRMADO: BERTOLDI - LEWYLLIE.-

Es Copia:

C.C.